

Los socios y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse al referido acuerdo en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley.

En Tías (Lanzarote), 9 de septiembre de 2005.—El Administrador solidario de Sunliht Inversiones, S.L. y de Sunlan Ibérica 2002, S.L., don Francisco Muñoz Sánchez.—49.779.  
y 3.ª 6-10-2005

**TASACIONES  
Y SERVICIOS INMOBILIARIOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad escindida)**

**SATASI HOLDING,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General de «Tasaciones y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de «Tasaciones y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», mediante la atribución de una parte de su patrimonio a la sociedad de nueva creación «Satasi Holding, Sociedad Limitada», y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia el 26 de julio de 2005. No existen en la compañía escindida acciones con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios,

ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía tienen derecho a obtener de la misma el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 1 de septiembre de 2005.—Los miembros del Consejo de Administración de la compañía, doña Elena Arego Llerena, don Ignacio Satrustegui Pérez, don Unai Aurrecochea Arego.—49.797.  
y 3.ª 6-10-2005

**TRANSPORTES SCISP, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 28/2004, acumuladas las ejecuciones 18/2004 y 100/2004, que se tramitan en este Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real a instancia de don José A. Hernández Félix y don Sixto Llerena Masaquiza contra la empresa «Transportes Scisp, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 25 de julio de 2005, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se declara al ejecutado la empresa “Transportes Scisp, Sociedad Limitada” en situación de insolvencia por importe de 19.882 euros de principal (cantidad total del presente procedimiento 28/2004 y sus acumuladas – 18/2004 y 100/2004), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 22 de septiembre de 2005.—La Secretaria judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—49.892.

**TRUELAND FACTORY,  
SOCIEDAD LIMITADA  
AMETSAK FACTORY,  
SOCIEDAD LIMITADA  
TRUELAND EUROPA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**DOLANE, SOCIEDAD LIMITADA  
OWIFFI SOLUCIONES INALÁMBRICAS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración insolvencia provisional*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Certifica: Que en la pieza de ejecución número 25/05 seguida por Amaia Iraola Herrero, frente a Trueland Factory, S.L., Ametsak Factory, S.L., Trueland Europa, S.L., Owiffi Soluciones Inalámbricas, S.L. y Dolane, S.L., sobre cantidad, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 29-7-2005, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (413/04) para el pago de 5.841,15 euros de principal, 315,26 euros de mora y 620 euros de intereses y costas provisionales, se declara insolvente, por ahora, a Trueland Factory, S.L.; Ametsak Factory, S.L., Trueland Europa, S.L., Owiffi Soluciones Inalámbricas, S.L. y Dolane S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran Garcia.—50.072.